



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

CULTURA
INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES
DEL ESTADO DE CAMPECHE

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**PABLO
GARCÍA**
FUNDACIÓN



**BECAS DE
Cultura
y Artes**
FUNDACIÓN PABLO GARCÍA

PROGRAMA DE BECAS DE CULTURA Y ARTES 2024-2025

El Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche y la Fundación Pablo García en la **búsqueda de impulsar la educación e investigación artística y cultural** en apego a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 Eje Aprovechamiento de la Riqueza

CONVOCAN

A participar en el proceso de **evaluación y asignación de becas-crédito para cursar estudios de Licenciatura, Posgrado y Educación Continua en programas relacionados con la cultura y las artes,** conforme a las siguientes

BASES

Objetivo de la beca:

Ofrecer apoyos en la modalidad de beca-crédito para realizar estudios de Educación Continua, nivel superior y posgrado en instituciones académicas, educativas y culturales, ubicadas en el Estado, fuera del Estado de Campeche o en el extranjero, cuyos programas de estudios cuenten con validez oficial y reconocimiento de las autoridades educativas competentes.

1. Modalidad de la subvención

- A.** Los apoyos se entregan bajo la modalidad de beca-crédito, conforme a las disposiciones normativas de la Fundación Pablo García.
- B.** Al término de sus estudios los beneficiarios de la beca-crédito podrán solicitar la condonación parcial del monto otorgado conforme a lo dispuesto en el Convenio suscrito entre el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche y la Fundación Pablo García.
- C.** Se otorgarán tantas becas - crédito conforme a la disponibilidad presupuestal existente para el ejercicio 2024-2025.

2. Monto de la beca crédito

- A.** Para estudios cursados en el Estado, la cantidad será de \$5,000.00 (Son: cinco mil pesos 00/100 M.N.), mensuales de acuerdo con la duración del programa de estudios oficial.
- B.** Para estudios en los estados de la República Mexicana se cubrirá la cantidad de \$7,000.00 (Son: Siete mil pesos 00/100 M.N.) mensuales de acuerdo con la duración del programa de estudios oficial.
- C.** Para estudios que se realicen en el extranjero se cubrirá la cantidad de \$13,000.00 (Son: Trece Mil pesos 00/100 M.N.) mensuales de acuerdo con la duración del programa de estudios oficial.

3. Disciplinas artísticas y nivel de estudios

Las solicitudes deberán plantear la realización de estudios en programas que otorguen grado académico en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría ó Doctorado y Educación Continua, impartidos por instituciones que cuenten con reconocimiento y validez oficial, dentro de las disciplinas artísticas siguientes:

- DANZA
- TEATRO
- ARTES VISUALES
- MÚSICA (INCLUYE CANTO)
- LITERATURA
- FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA.
- GESTIÓN CULTURAL

En el caso de estudios de nivel Licenciatura, la beca - crédito se otorgará para los dos últimos años para concluir el grado de estudios, por un plazo máximo de 24 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la beca.

4. Criterios de priorización.

Determinado el presupuesto a asignar en becas – crédito, el Comité de asignación de la Fundación, asignará conforme a las solicitudes recibidas tantas becas – crédito como disponibilidad presupuestal cuente para hacerlo bajo los criterios de: áreas de estudio estratégicas, promedio escolar del aspirante, condición socioeconómica del aspirante, y la pertinencia del anteproyecto presentado, así como su adherencia a una de las líneas de acción que señala el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

- A)** Áreas de estudio estratégicas: La Fundación Pablo García otorgará becas – crédito de manera preferente, más no exclusiva, a quienes realicen estudios en áreas consideradas importantes para impulsar el desarrollo estatal, las cuales se detallan en el punto número 3 de esta convocatoria.
- B)** Promedio escolar del aspirante. El promedio mínimo para participar es de 8.0 y a partir de éste se ponderará preferentemente a quienes cuenten con mayor promedio de aprovechamiento escolar;
- C)** Condición socioeconómica. Las becas – crédito son fundamentalmente destinadas para aquellas personas que cuentan con un buen desempeño académico y no tienen la capacidad económica para sufragar sus estudios. De ahí que de manera preferencial se procurará otorgar becas – crédito a los solicitantes de menor ingreso económico;
- D)** Se dará prioridad a las solicitudes para cursar estudios de nivel Licenciatura en instituciones que sean reconocidas a nivel nacional e internacional por la calidad académica de sus programas. En todo caso, se deberá acreditar que el programa de estudios cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial o son susceptibles de revalidación en el país;
- E)** Para estudios en el extranjero se considerarán especialmente aquellas solicitudes que apliquen en países de habla inglesa, francesa, italiana y alemana.
- F)** El anteproyecto presentado, deberá responder a una de las líneas de acción descritas en las estrategias del Objetivo 6.9.1 Cultura, Arte y Patrimonio del Eje Aprovechamiento de la Riqueza contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 (*consulta <https://campeche.gob.mx/1336-2/>*).
- G)** En los casos que surjan, no previstos en la presente convocatoria, el Comité sesionará y determinará, lo que mejor beneficie al Estado, de acuerdo a las líneas de acción determinadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

5. Duración y vigencia

- A.** Aplicarán para esta convocatoria estudios que se estén realizando o que inicien a partir de septiembre de 2024, o más tardar abril de 2025, estableciendo como fecha inicial de pago el mes de octubre de 2024. En caso de que el inicio de cursos sea posterior al mes de septiembre, el pago comenzará a correr a partir del mes en que inicien oficialmente los estudios. El becario tendrá posibilidad de continuar anualmente la beca, hasta la conclusión de sus estudios, siempre y cuando mantenga el cumplimiento de los requisitos y obligaciones que puntualice la Fundación Pablo García. La duración de la beca-crédito estará definida por el programa presentado por la institución que lo imparte y será solamente para la obtención de un grado de estudio;
- B.** No se cubrirán pagos relativos a periodos de estudios ya concluidos o realizados previos al inicio de la beca;
- C.** El beneficiario de la beca-crédito deberá realizar, durante cada año escolar en el que la reciba, un servicio profesional no remunerado dentro del Programa de la Fundación Pablo García que cubra al menos el 25% de las horas totales (240 horas).

1 DE 2

MAYORES INFORMES:

Fundación Pablo García
Prolong. Avenida Lázaro Cárdenas entre Calle Perú y Avenida Luis Donald Colosio, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Camp.
Tel. (981) 811 34 66 / (981) 816 05 15 / (981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia

www.fundacionpablogarcia.gob.mx
contacto@fundacionpablogarcia.gob.mx
becas@fundacionpablogarcia.gob.mx



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

CULTURA
INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES
DEL ESTADO DE CAMPECHE

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**PABLO
GARCÍA**
FUNDACIÓN



**BECAS DE
Cultura
y Artes**
FUNDACIÓN PABLO GARCÍA

PROGRAMA DE BECAS DE CULTURA Y ARTES 2024-2025

6. Calendario

Apertura: 15 de agosto de 2024

Cierre de la Convocatoria: 5 de septiembre 2024

Entrevistas a Solicitantes: del 6 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

Resultados: 10 de octubre de 2024.

7. Requisitos de Elegibilidad

- A)** Ser originarios del Estado de Campeche, o residente con arraigo en la entidad a partir del 2022, comprobando en este caso su residencia continua;
- B)** Tener un promedio mínimo general de 8.0 en el último nivel de estudios académicos cursado, o en su caso, de manera general en los periodos cursados del programa de estudios para el que solicita el apoyo;
- C)** Presentar un anteproyecto de programa de impacto en el ámbito de la Cultura y las Artes respecto a la disciplina de su interés a ejecutar a nivel estatal, el cual se evaluará y dará seguimiento durante su aplicación a lo largo del periodo de estudios a cursar;
- D)** No presentar adeudos ante la Fundación Pablo García por beca-crédito o créditos educativos contraídos con anterioridad;
- E)** No contar con algún beneficio equivalente, de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por organismo público estatal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la beca-crédito estatal.

8. Documentación requerida.

- 1)** Certificado de estudios o documento que acredite la conclusión de estudios de bachillerato o licenciatura, y el promedio general de aprovechamiento escolar, expedido por institución con reconocimiento oficial;
- 2)** Original de carta, constancia o comprobante de admisión de la institución en la cual se cursarán los estudios, la cual deberá especificar: fecha de inicio de los cursos y su conclusión, costo de los mismos y el programa académico que se abordará en dichos estudios;
- 3)** Formato de solicitud de beca-crédito de la Fundación Pablo García disponible en www.fundacionpablogarcia.gob.mx;
- 4)** Copia de acta de nacimiento;
- 5)** Copia de identificación oficial;
- 6)** Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP);
- 7)** Currículum Vitae con documentación probatoria;
- 8)** Comprobante de domicilio
- 9)** Comprobante de ingresos del solicitante o de quien dependa
- 10)** Carta de exposición de motivos, en donde se plantean las expectativas en el área de estudios que se desea desarrollar y los beneficios que aportará al Estado de Campeche el que el becario curse la disciplina que está postulando;
- 11)** Dos fotografías recientes;
- 12)** Anteproyecto de programa de impacto en el ámbito de la Cultura y las Artes a nivel estatal a desarrollar, en el cual definirá las acciones a realizar, la temporalidad de su ejecución y los posibles resultados y beneficios derivados de la misma vinculado con una de las líneas de acción descritas en las estrategias del Objetivo 9.1 Cultura, Arte y Patrimonio del Eje Aprovechamiento de la Riqueza contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 (consulta <https://campeche.gob.mx/1336-2/>).
- 13)** En el caso de estudios en el extranjero, presentar constancia de conocimiento del idioma oficial del país en donde se realizarán los estudios, expedida por institución certificadora que acredite un dominio avanzado y suficiente para cursar estudios de nivel superior. En caso de realizar estudios en un país del extranjero cuyo idioma oficial sea el español, deberá acreditar el dominio del idioma inglés con la obtención de 550 puntos de la certificación TOEFL ó su equivalente;
- 14)** Además, contar con la visa de estudiante vigente otorgada por el Consulado o Embajada del país en el que se realizarán los estudios;

9. Procedimiento de selección.

El aspirante deberá llenar la solicitud prevista en el Sistema de Solicitud de Beca en Línea

El sistema permitirá cargar los documentos solicitados en la presente convocatoria en formato JPG o PDF, con un peso no mayor a 1MB por archivo.

Concluida la recepción y validación de solicitudes, la Fundación Pablo García convocará al Comité de Evaluación y Asignación de Becas, en los términos de la normatividad aplicable, para realizar el análisis de las solicitudes, del presupuesto disponible y determinar la asignación de becas, tanto en beneficiarios como en montos autorizados de beca – crédito para cada caso.

Una vez definida la asignación, se publicará en la fecha prevista en la página web: www.fundacionpablogarcia.gob.mx las CURPS correspondientes a cada aspirante que le haya sido asignada una beca – crédito.

En caso de que algún solicitante de beca – crédito manifieste datos falsos al llenar la solicitud en Tu BECA FPG dicha solicitud se podrá tener por cancelada. En caso de que algún solicitante no cargare el día de su cita la documentación requerida completa, se podrá tener por cancelada su solicitud. El aspirante de beca – crédito deberá atender y dar respuesta a toda solicitud de información que la Fundación Pablo García le realice, de no cumplir con ello se podrá tener su solicitud por cancelada

10. Obligaciones del becario

Los beneficiarios que obtengan la beca-crédito contraen las siguientes obligaciones ante la Fundación Pablo García y el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche:

- A.** Completar la totalidad de sus estudios de manera regular y concluir con un promedio mínimo de 8.0 o su equivalente;
- B.** Participar de manera gratuita prestando un servicio profesional no remunerado como se indica en el numeral 5 inciso C y conforme a las instrucciones que emita la Fundación Pablo García en coordinación con el Instituto de Cultura y Arte del Estado, cumpliendo y desarrollando las acciones planteadas en el anteproyecto de impacto en el ámbito de la Cultura y las Artes que presentara y fuera aprobado por el Comité de Evaluación y Asignación de Becas;
- C.** Reintegrar el saldo de la beca-crédito otorgada, una vez descontada la bonificación que corresponda, en un plazo de seis meses posteriores a la conclusión de los estudios.

Se expide la presente en la ciudad de San Francisco de Campeche, municipio y estado de Campeche, a los 15 días del mes de agosto del año 2024.

MAYORES INFORMES:

Fundación Pablo García
Prolong. Avenida Lázaro Cárdenas entre Calle Perú y Avenida Luis Donald Colosio, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Camp.
Tel. (981) 811 34 66 / (981) 816 05 15 / (981) 144 78 53

www.fundacionpablogarcia.gob.mx

contacto@fundacionpablogarcia.gob.mx
becas@fundacionpablogarcia.gob.mx

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia